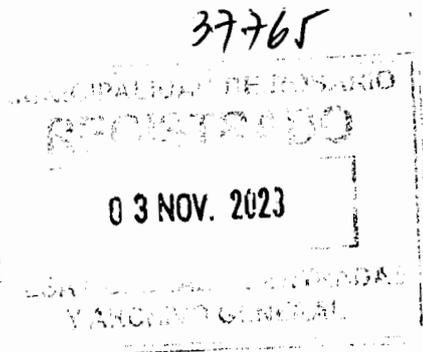




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.563)**

Concejo Municipal

Las Concejales Mónica Ferrero, Caren Tepp y María Verónica Irizar han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La propuesta de nomenclatura de calles realizada por las/os vecinas/os de barrio Olímpico surgida de un proceso de participación ciudadana; los resultados arrojados por el escrutinio realizado el 2 de octubre del corriente año correspondiente a la votación presencial y virtual realizada con fecha 25 de septiembre al 2 de octubre del corriente año para seleccionar democráticamente los nombres de las calles de barrio Olímpico; los expedientes N° 244.112/2018, N° 256.001/2020, N° 255.709/2020 y N° 255.963/2020 de las Concejales María Verónica Irizar, Caren Tepp y Mónica Ferrero relativos a la nomenclatura de calles de barrio Olímpico entrados en caducidad en marzo del corriente año, y

Considerando: Que el proyecto urbanístico del complejo habitacional que está ubicado en el extremo norte de la ciudad de Rosario, delimitado por las calles Cullen y Ugarte; 13132; José María Rosa; Mocoretá; Irma Peirano; Palestina; Floduardo Grandoli; Cnel. Bernaldes Polledo; y Héctor Palacios, surge a partir de la postulación de la ciudad como sede de los Juegos Panamericanos 2019, proyectando la realización de la Villa Olímpica en ese predio.

Que a pesar de no haber prosperado la postulación, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe junto a la Municipalidad de Rosario deciden llevar a cabo este proyecto de plan habitacional, que contempla la construcción 990 viviendas en el barrio, de las cuales, 31 están adaptadas para personas con discapacidad. Cabe destacar que el flamante complejo cuenta con todos los servicios: agua potable, energía eléctrica, alumbrado, arbolado, cordón cuneta, veredas y rampas y desagües pluviales.

Que actualmente más de 1500 familias ya fueron beneficiadas con el plan de viviendas y se encuentran desde el año 2018 habitando el nuevo barrio

Que a partir de la iniciativa de los vecinos en la búsqueda por profundizar el sentido de pertenencia e identidad del lugar donde viven, fueron surgiendo varias propuestas en los distintos espacios de participación y construcción ciudadana que lleva adelante el Estado Municipal.

Que con el fin de respetar la identidad del barrio, desde las vecinas y vecinos nace la idea de mantener el espíritu del lugar y llamarlo barrio Olímpico.

Que adoptando la voluntad de vecinas y vecinos de barrio Olímpico, se interpreta la necesidad de actualizar la delimitación fijada por Ordenanza N° 1.338/1954 correspondiente a barrio "La Cerámica y Cuyo" respetando las transformaciones socio urbanas e identitarias producidas a la fecha.

Que junto a la denominación del barrio surge también la necesidad de designar nombres a las calles que cuentan con nomenclatura numérica, para lo cual se proponen nombres de mujeres y hombres deportistas olímpicos y paralímpicos de destacada trayectoria en la ciudad.

Que la ciudad de Rosario es cuna de distinguidos y distinguidas deportistas y referentes a nivel mundial.

Que los espacios deportivos y recreativos son fundamentales para el desarrollo de una comunidad saludable. Las y los atletas olímpicos representan la pasión, la perseverancia y la esencia más pura del amateurismo.

Que Rosario es la segunda ciudad del país con la delegación olímpica y paralímpica más numerosa, detrás de Capital Federal. Desde los juegos de París 1924, la ciudad ha aportado 174 integrantes a los equipos que representan a la Argentina.

Que dentro de la urbanización, un total de diez calles y pasajes se encuentran numerados (sin nomenclatura): 1379; 13107; 13109; 13111; 13113; 13129; 13131; 13133; 13134; 13135.

Que es importante que las calles de los barrios se encuentren nomencladas, no sólo porque facilita el tránsito y la ubicación geográfica; sino también porque ello contribuye a la identidad de los mismos.

Que durante el 2018 y 2019 se llevaron adelante mesas barriales convocadas por la Municipalidad de Rosario a través del Centro Municipal de Distrito Norte donde vecinas y vecinos de barrio Olímpico propusieron nombres de deportistas olímpicas/os y paralímpicas/os para las calles numeradas del barrio.

Que esa instancia actuó como puntapié inicial para la elaboración conjunta de la nómina de deportistas entre las y los vecinos de barrio Olímpico representados por la Asociación Vecinal y la Secretaría de Deporte y Turismo de Rosario, en colaboración con el Comité Olímpico de la ciudad de Rosario.

Que la composición definitiva de la nómina de deportistas respeta criterios de pluralidad de disciplinas olímpicas y diversidad funcional (deportistas olímpicas/os y deportistas paralímpicas/os), priorizando nombres de mujeres en función de lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.322 que tiene por objetivo ampliar la participación de mujeres y disidencias en la nomenclatura de la ciudad hasta alcanzar un porcentaje representativo, para avanzar en cambios culturales y simbólicos necesarios para reducir las desigualdades por razones de género y construir ciudades más igualitarias.

Que de esta manera la composición definitiva de la nómina es Mario Guerci; Liliana Chiaradia; Manuel Torrente; Graciela Di Simone; Rubén Ferrari; Lilian Buglia; Miguel A. González; Jeanette Campbell; y Noemí Simonetto.

Que Mario Guerci fue un destacado deportista rosarino que en la durante la década de los '40 fue la figura preponderante del remo en nuestra

ciudad e integró el equipo argentino que compitió en los Juegos Olímpicos de Londres (Inglaterra) en 1948. Doble senior del Club de Regatas Rosario, obtuvo la medalla de oro en los I Juegos Panamericanos de 1951 en Buenos Aires y el primer lugar en la categoría de cuatro sin timonel en el Campeonato Sudamericano de 1952 en Valdivia (Chile).

Que Liliana Chiaradía nació en Rosario en 1956 y fue una deportista especializada en básquetbol en silla de ruedas y atletismo adaptado, ganando la medalla de oro en básquetbol en silla de ruedas en los Juegos Paralímpicos de Heidelberg (Alemania) 1972. También participó de los Juegos Paralímpicos de 1980 que se celebraron en Arnhem (Países Bajos) y en los Juegos Paralímpicos de Seúl (Corea del Sur) en 1988. Por sus logros deportivos fue reconocida en Argentina como Maestra del Deporte.

Que Manuel Torrente nació en 1908 en la ciudad de Rosario y falleció en 1948 en Isla de Saõ Vicente, Cabo Verde. Fue un esgrimista referente del Club Universitario que en 1925 se coronó como campeón nacional de florete por equipos y como campeón argentino de esgrima en 1944. En 1936 participó de los Juegos Olímpicos Berlín (Alemania), donde obtuvo el séptimo lugar en la categoría de florete por equipos y en los Juegos Olímpicos de Londres (Inglaterra) en 1948, fue capitán del equipo argentino de florete que quedó quinto en la tabla de posiciones.

Que Graciela Di Simone nació en 1954 y fue una deportista rosarina especializada en baloncesto en silla de ruedas. Participó de los Juegos Paralímpicos de Heidelberg 1972 (Alemania) integrando el equipo de básquetbol en silla de ruedas argentino que se consagró ganador de la medalla de oro en esa categoría, siendo elegida como la mejor jugadora del certamen. En los Juegos Paralímpicos celebrados en Toronto (Canadá) en 1976 obtuvo la medalla de bronce. Por sus logros deportivos fue reconocida en Argentina como Maestra del Deporte.

Que Rubén Ferrari fue un deportista rosarino especializado en atletismo adaptado y básquet en silla de ruedas. En los Juegos Paralímpicos de Heidelberg (Alemania) de 1972 obtuvo la medalla de oro en lanzamiento de jabalina (atletismo) y la medalla de bronce en básquet en silla de ruedas. Por sus logros deportivos fue reconocido en Argentina como Maestro del Deporte.

Que Lilian Buglia fue una velocista santafesina que nació en 1934 y fue parte del Club Velocidad y Resistencia de Santa Fe. En 1951 participó de los Juegos Panamericanos en Buenos Aires, donde terminó quinta en salto de longitud. En 1952 ganó el bronce en los 100 metros en el Campeonato Sudamericano de Buenos Aires. Fue parte de los Juegos Olímpicos de Helsinki (Finlandia) en 1952, donde junto a la santafesina Gladys Erbeta obtuvieron el tercer lugar en la clasificación en la prueba de 4 × 100 metros relevos.

Que Miguel Ángel González nació en Rosario en 1947 y fue un deportista especializado en atletismo adaptado y natación adaptada, en los Juegos Paralímpicos de Tel Aviv (Israel) en 1968 obtuvo la medalla de oro en lanzamiento de jabalina, de plata en lanzamiento de bala y de bronce en lanzamiento de disco, siendo el varón argentino más premiado de esos Juegos, que a su vez fueron los más exitosos de la historia paralímpica argentina. Por sus logros deportivos fue reconocido en Argentina como Maestro del Deporte.

Que Jeanette Campbell nació en San Juan de Luz (Francia), el 8 de marzo de 1916 y falleció en Buenos Aires el 15 de enero de 2003. Fue una

4

nadadora francesa nacionalizada argentina ganadora de la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Berlín 1936, convirtiéndose en la primera atleta argentina mujer en obtener una medalla y en participar de un Juego Olímpico. Su historia comenzó con la práctica de natación a los 6 años en las piletas del Belgrano Athletic Club, para luego jugar para el equipo de 100 m del Club Ferro Carril Oeste en 1929. En 1932, obtiene su primer campeonato argentino de 100 m batiendo el récord sudamericano. En 1935, es récord de los 100 m y de los 400 m en el Sudamericano de Río de Janeiro (Brasil). En 1991 fue incluida en el Salón Internacional de la Fama de la Natación.

Que Noemí Simonetto nació en Avellaneda en 1926 y falleció en Buenos Aires el 20 de febrero de 2011. Fue parte del equipo de atletismo del Club River Plate y posteriormente se unió al Club Atlético Independiente de Avellaneda. En 1945, se ubicó primera en el ranking mundial de 80 metros con vallas y en los Campeonatos sudamericanos que tuvieron lugar entre 1941 y 1947 acumuló 17 medallas de las cuales 11 fueron de oro; ganando la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Londres (Inglaterra) en 1948. En 1980, recibió el Premio Konex - Diploma al Mérito - como una de las cinco mejores atletas de la historia en Argentina.

Que para la nomenclación definitiva de las calles se dispuso que vecinas y vecinos de barrio Olímpico seleccionen los nombres mediante una votación virtual y presencial que tuvo lugar desde el 25 de septiembre al 2 de octubre del corriente año y fue organizada por la Vecinal de Barrio Olímpico y el Centro Municipal de Distrito Norte "Villa Hortensia".

Que en su formato virtual, la plataforma utilizada para el proceso de elección participativa fue "Rosario Participa" y a nivel presencial se colocaron urnas en el recientemente inaugurado Centro de Salud "Ena Richiger", ubicado en Salvat 2421 y en el edificio de la Vecinal de Barrio Olímpico, situada en Yerúa 3542.

Que el escrutinio de la votación realizada arrojó los siguientes resultados:

- Calle 13107: Rubén Ferrari.
- Calle 13109: Liliana Chiaradia.
- Calle 13111: Graciela Di Simone.
- Calle 13113: Mario Guerci.
- Calle 13129: Lilian Buglia.
- Calle 13131: Manuel Torrente.
- Calle 13133: Jeanette Campbell.
- Calle 13134: Miguel A. González.
- Calle 13135: Noemí Simonetto".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre "Barrio Olímpico" a la urbanización de la ex Villa Olímpica de la ciudad de Rosario, delimitado por Eje de calle Cullen y Ugarte; Eje de calle 13132; Eje de calle José María Rosa; Eje de calle Mocoretá; Eje

de calle Irma Peirano; Eje de calle Palestina; Eje de calle Floduardo Grandoli; Eje de calle Cnel. Bernaldes Polledo; Eje de calle Héctor Palacios.

Art. 2°.- Designase los nombres de las calles de barrio Olímpico de la siguiente manera:

- Calle 13107: Rubén Ferrari.
- Calle 13109: Liliana Chiaradia.
- Calle 13111: Graciela Di Simone.
- Calle 13113: Mario Guerci.
- Calle 13129: Lilian Buglia.
- Calle 13131: Manuel Torrente.
- Calle 13133: Jeanette Campbell.
- Calle 13134: Miguel A. González.
- Calle 13135: Noemí Simonetto.

Art. 3°.- Designase con el nombre "Avenida del Deporte" a la calle 1379.

Art. 4°.- Encomiéndase a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito la colocación de los correspondientes carteles señalizadores los cuales deberán tener un código QR que contenga información relativa a los y las deportistas correspondientes.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 12 de Octubre de 2023.-

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 37.765-C-2023.

Fojas 6

Ordenanza N° 10.563/2023

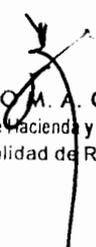
Rosario, 08 de noviembre de 2023.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

vc.



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


C.R. LUCIANO MARELLI
Subsecretario de Espacio Público
y Respuesta Cercana
Municipalidad de Rosario

